



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*‘Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación’
‘Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria’*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de Marzo del 2015.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 006-2015, realizada el día 30 de Marzo del año 2015, llevada a cabo a fin de atender entre ello, el tercer punto de la agenda, relacionado al Dictamen sobre la creación del Consejo Regional de la Juventud de la Región de Tumbes – COREJU TUMBES.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 30 de marzo del año 2015, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 006-2015, y en el desarrollo de la agenda, se le dio el uso de la palabra al Consejero Regional, Ingeniero Arghelis Leonardo López Salazar, quien dio Lectura al Dictamen relacionado a la Creación del Consejo Regional de la Juventud de la Región de Tumbes COREJU TUMBES, Requiriendo al pleno de Consejo Regional aprobar el dictamen antes referido, con la finalidad de que en su oportunidad mediante ordenanza regional se cree el Consejo Regional de la Juventud, con la finalidad de generar un espacio donde se permita a todos los jóvenes de la región, participar activamente de manera organizada en los espacios juveniles de la región de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*‘Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación’
‘Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria’*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen sobre la Creación del Consejo Regional de la Juventud de la Región de Tumbes – COREJU TUMBES.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado